REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

CONTRATO N° 03/2023

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2023

CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS DE ASFALTO Y HORMIGÓN EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

COMAPY RUC: 2033930 - 6 Cel: 0983 255 532

CONTRATO N° 03/2023

CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS DE ASFALTO Y HORMIGÓN EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD

Entre la MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA, domiciliada en Avda. Principal, Ciudad Dr. Raul Peña, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Intendente Municipal MSc. Gustavo Javier Cano Barrios, con Cédula de Identidad N° 1.895.599 y el Secretario General el Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano con Cedula de Identidad N° 1.887.973, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPY con RUC N° 2033930-5**, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia y 1ra Proyectada, Barrio Sportivo, Ita, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Jorge Luis Olmedo Amarilla, con Cédula de Identidad N° 2.033.930, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de "**CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS DE ASFALTO Y HORMIGÓN EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA
COMPY RUC: 2033930 - 5 Cel. 0983 255 532

anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.700.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 05/2023, convocado por Municipalidad de Dr. Raúl Peña, según resolución N° 481/2.023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.066/2023. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCION DE LOMADAS DE ASFALTO Y HORMIGON
UBICACIÓN: VARIOS PUNTOS DEL DISTRITO DE DR. RAUL PEÑA, Avenida principal de Dr. Raúl Peña y Calles sin nombres

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PREPARACION + LIMPIEZA GENERAL Y REPLANTEO GENERAL DE OBRAS	Un	10,00	154.133	1.541.330
2	PINTURA VIAL SOBRE ASFALTO INCLUYE MICRO ESFERAS DE VIDRIO	GL	1,00	49.794.360	49.794.360
2.1	FRANJAS PEATONALES TIPO CEBRA: DIMENSIONES PARA LA INSERCION DE LA FRANJA 8 MTS X 3,0 MTS (24 M2) DIMENSIONES DE FRANJAS A PINTAR VER EN ESPECIFICACIONES TECNICAS. (SOLO PINTURA: 12 MTS CUADRADOS)	m2	924,00	53.890	49.794.360
3	LOMADA DE ASFALTO	Gl	1,00	44.028.000	44.028.000
3.1	LOMADA 8 METROS DE ANCHO ALTURA MAX 10 CM DESARROLLO EN 3.00 METROS. 15 TON de Asfalto	Un	4,00	11.007.000	44.028.000
4	LOMADA DE HORMIGON ARMADO	Gl	1,00	45.750.000	45.750.000

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA
CONAPY RUC: 2033930 - 5 Cel: 0983 255 532

4.1	LOMADA 8 METROS DE ANCHO ALTURA MAX 10 CM DESARROLLO EN 3.00 METROS. 15 TON de Hormigón Armado	Un	6,00	7.625.000	45.750.000
5	CARTELERIA DE CHAPAS Y CAÑOS - DIMENSIONES VER EN ESPECIFICACIONES TECNICAS	GL	1,00	25.293.840	25.293.840
5.1	EXCAVACION Y PROVISION DE HORMIGON PARA BASE DE CARTELES. DIMENSIONES: 30 CM DIAMETRO - PROFUNDIDAD 50 CM.	m3	60,00	33.231	1.993.860
5.2	CARTEL Señalizador de 200, 100 Metros y Lomada	Un	60,00	388.333	23.299.980
6	LIMPIEZA FINAL DE OBRAS	Un	10,00	145.767	1.457.670
TOTAL, IVA INCLUIDO					**167.865.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 167.865.200 (Guaraníes: ciento sesenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos, IVA incluido)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	Ubicación	Plazo
1	**Construcción de lomadas de asfalto y hormigón en varios puntos de la Ciudad.**	**Sobre Calles sin nombres y Avenida Principal Dr. Raúl Peña de la Ciudad de Dr. Raúl Peña.**	30 días posterior a la firma del orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje del anticipo será del 20% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. Se otorgará el anticipo en cumplimiento del Art. 188 de la Ley 7050/23 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y el Art. 353 de su Decreto 8759/23, así como el Circular DNCP N° 02/2023. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

COPAPY RUC: 2033930 - 6 Cel. 0983 255 532

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE LOMADAS DE ASFALTO Y HORMIGÓN EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD**, la misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

COPAPY RUC: 80011930 - 6 Cel: 0983 255 532

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril del 2023.

Dr. Miguel Ovidio Fernández Lezcano
SECRETARIA GENERAL

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL

JORGE LUIS OLMEDO AMARILLA
REPRESENTANTE LEGAL
COMPY